



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna
del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

29

Abril 25, 2013

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ÍNDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013.	3
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013.	7
ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LVIII” LEGISLATURA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN.	
ACUERDO PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE APRUEBAN NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN PERÍODO CONSTITUCIONAL DE QUINCE AÑOS, ENVIADO POR EL M.D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DECRETO RESPECTIVO.	10
ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. “LVIII” LEGISLATURA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN.	
INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA, DIPUTADO ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DE ORO “CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, 1913-2013”.	23
INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DE ORO “CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, 1913- 2013”.	27

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, GENERAL SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DE ORO "CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, 1913-2013". 32

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA
H. "LVIII" LEGISLATURA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013,
PENDIENTES DE PUBLICACIÓN.**

ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE A LOS INTEGRANTES DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO. 36

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Presidente Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve de abril de dos mil trece, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta del orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma, también, menciona que puede ser consultada mediante el sistema electrónico. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría por instrucciones de la Presidencia da a conocer a los diputados, el procedimiento mediante el cual se elegirá los integrantes de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Período de Receso de esta “LVIII” Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, haga llegar a los diputados las cédulas de votación, para elegir a los integrantes.

Una vez realizada la votación y el cómputo de la misma, la Presidencia declara que han sido electos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, los diputados Octavio Martínez

Vargas y Juan Demetrio Sánchez Granados; Secretario, el diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo; miembros, los diputados: Alberto Hernández Meneses, Norberto Morales Poblete, María Teresa Garza Martínez, Juan Abad de Jesús, Gabriel Olvera Hernández, Felipe Borja Texocotitla y suplentes a los diputados: Guadalupe Gabriela Castilla García, Marcos Manuel Castrejón Morales, Hugo Andrés Hernández Vargas, Jociás Catalán Valdéz y Annel Flores Gutiérrez.

La Presidencia solicita a la Secretaría comunicar esta elección al Gobernador del Estado de México, al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

La Presidencia señala que en relación a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2013, 2014 y 2015 con un plazo de hasta 30 años, cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes, así como acciones de inversión pública productiva, con la garantía y/o fuente de pago y con el mecanismo que en éste se establecen, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal; presentada en el punto número 3 de la sesión de fecha 18 de abril del año en curso, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la turna también a la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados por medio de los cuales se cita a los integrantes de las Comisiones Legislativas, a las siguientes reuniones de trabajo:

1.- Se cita a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas a reunión de trabajo que se llevará a cabo el día miércoles 24 de abril del año en curso a las 16:00 hrs., en el Salón Benito Juárez, con motivo del estudio de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo décimo transitorio del decreto número 394, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 16 de

diciembre del 2011, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y reformando mediante decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 26 de octubre del 2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Se cita a los integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal a reunión de trabajo que se llevará a cabo, el día martes 23 de abril del año en curso a las 18:00 hrs., en el Salón Benito Juárez con motivo del estudio de las iniciativas de decreto siguientes:

- Iniciativa de Decreto por el que se autoriza desincorporar del patrimonio estatal y a reintegrar un inmueble a favor de las empresas Ventas y Promociones y Mobiliarias S.A. de C.V., y Promotora de Casas S. A. de C.V., presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Teotihuacán, México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de México para ser destinado a la Procuración de Justicia, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última que queda registrada la asistencia.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha; y cita a los integrantes de la “LVIII” Legislatura para el día jueves veinticinco del mes y año en curso, a las catorce horas.

Diputados Secretarios

Dip. Gerardo del Mazo Morales

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

Dip. Norberto Morales Poblete

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Presidente Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil trece, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la sesión es de régimen solemne y se llevará a cabo con sujeción al decreto número 72, expedido por esta “LVIII” Legislatura; mediante el cual, se acordó inscribir con letras de oro “Centenario del Ejército Mexicano, 1913-2013” en los muros de honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo y solicita a la Secretaría, dé lectura al protocolo de la Sesión, el cual se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en este Recinto Legislativo, al Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México; al Magistrado M. en D. Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y al General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional y representante del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; de igual forma, pide a la comisión de protocolo que al concluir la Sesión Solemne se sirvan acompañarles en su salida.

2.- Receso

3.- La Presidencia reanuda la sesión.

4.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia saluda y da la bienvenida al Gobernador del Estado de México; al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y al Secretario de la Defensa Nacional y representante del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; de la misma forma da la bienvenida al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Ciudadana, al Procurador General de Justicia, a la Presidenta Municipal de Toluca, así como a los servidores públicos federales, estatales y municipales.

5.- El diputado Héctor Hernández Silva hace uso de la palabra, para dar lectura al Decreto Número 72, expedido por la “LVIII” Legislatura, por el que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro “Centenario del Ejército Mexicano, 1913-2013”.

6.- Uso de la palabra por el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, para dar un mensaje en relación con el motivo de la sesión.

7.- Uso de la palabra por el Gobernador del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, para dar un mensaje en relación con el motivo de la sesión.

8.- Uso de la palabra por el General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional y representante del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el motivo de la sesión.

La Presidencia de la “LVIII” Legislatura, señala que en relación a lo dispuesto en el Decreto número 72, expedido por esta Legislatura y publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 9 de abril del año en curso, se declara y se inscribe en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro, “Centenario del Ejército Mexicano, 1913-2013”, e invita al Gobernador del Estado de México, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, al Secretario de la Defensa Nacional y representante del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al diputado Aarón Urbina Bedolla, Presidente de la Junta de Coordinación Política, para llevar a cabo la develación de la citada inscripción.

9.- Develación de la inscripción conmemorativa en el Salón de Sesiones.

La Presidencia agradece la presencia de los funcionarios invitados a esta Sesión Solemne, al tiempo que solicita respetuosamente al Secretario de la Defensa Nacional haga extensivo este agradecimiento al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

10.- Se entona el Himno del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

11.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día de la fecha; y cita a los integrantes de la "LVIII" Legislatura para el día viernes diecinueve del mes y año en curso, a las doce horas con quince minutos.

Diputados Secretarios

Dip. Gerardo del Mazo Morales

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

Dip. Norberto Morales Poblete

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

PRESIDENCIA

OFICIO: 2721

ASUNTO: Se solicita aprobación de nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Toluca, México, a diez de abril de dos mil trece.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Distinguidos Diputados:

Con fundamento en los artículos 116, fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25", 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVI, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se remite para la aprobación de esa Soberanía, los nombramientos realizados por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante acuerdo del nueve de abril de dos mil trece, a favor de los profesionistas en derecho: Adriana Margarita Favela Herrera y Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años.

Lo anterior, con motivo de la conclusión en su cargo de dos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Consejo de la Judicatura del Estado ha considerado que los referidos profesionistas en derecho, reúnen los requisitos y méritos suficientes para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, como se hace referencia en el acuerdo y documentación que se acompaña. (Anexo 1)

En consecuencia, se solicita a esa H. "LVIII" Legislatura del Estado, que en uso de las facultades que le confieren los artículos 61 fracción XV, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 17, 19 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

del Estado de México, apruebe los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otorgados por el Consejo de la Judicatura a favor de los referidos profesionistas en derecho.

La aprobación de los nombramientos que se solicitan, permitirán al Poder Judicial del Estado, cumplir con la responsabilidad constitucional que tiene conferida.

A T E N T A M E N T E

M en D BARUCH F DELGADO CARBAJAL

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

c.c.p. Diputado Aarón Urbina Bedolla. Presidente de la Junta de Coordinación Política de la H. LVIII Legislatura del Estado. Para su conocimiento.

c.c.p. Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, Presidente de la H. LVIII Legislatura del Estado. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO PIÑAL MORA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICA

EL ACUERDO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE NOMBRAN DOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN PERIODO CONSTITUCIONAL DE QUINCE AÑOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ANTECEDENTES

I. Al Consejo de la Judicatura del Estado le corresponde la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Asimismo, este Órgano Colegiado tiene facultades para nombrar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y remitir dichos nombramientos a la Legislatura del Estado, para su aprobación respectiva.

II. Los profesionistas en derecho Miguel Ángel Arteaga Sandoval y Plutarco Rosales Morales concluyeron en su encargo constitucional de quince años como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el treinta y uno de marzo del dos/mil trece.

III. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura procede a la designación de dos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un periodo constitucional de quince años, para la sustitución de los magistrados mencionados en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO

Facultad para la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia

PRIMERO. Participan dos órganos del poder público en la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un lado, el Consejo de la Judicatura quien otorga los nombramientos y, por otro, la Legislatura del Estado quien los aprueba, en términos de los artículos 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado del cuatro de marzo de dos mil diez y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, del tres del mismo mes y año, implican que los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia deben recaer en personas que cumplan los requisitos señalados en los artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción III, párrafo tercero, estipula que los nombramientos de magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

En esta tesitura, la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Consejo de la Judicatura del Estado tiene como imperativo que aquéllos cumplan con los requisitos constitucionales y legales y, destaquen en su trayectoria en la función jurisdiccional o bien, que tengan méritos académicos o profesionales reconocidos.

Temporalidad del nombramiento

SEGUNDO. La designación de los magistrados será por el periodo de quince años, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y r-Soberano de México, temporalidad que garantiza la plena independencia y autonomía para el ejercicio jurisdiccional.

Designación de Magistrados

TERCERO. Es de interés público que los profesionistas en derecho que sean designados como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cumplan con los requisitos constitucionales y legales requeridos para tal efecto, a fin de que puedan desempeñar adecuadamente la función del Poder Judicial de impartir justicia.

Para lo anterior, este Consejo de la Judicatura tiene presente el desarrollo profesional y académico de los Jueces del Poder Judicial del Estado; asimismo de aquellos servidores públicos que se desenvuelven en otros ámbitos de la administración de justicia federal o estatal y de profesionistas en derecho del foro jurídico.

Para los integrantes del Consejo de la Judicatura es un hecho notorio el reconocimiento que logran en su desarrollo profesional y académico, los profesionistas vinculados con la función de administrar justicia, que no se logra en un momento sino después de un tiempo determinado.

Este Órgano Colegiado considera que la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, debe ser preferentemente a favor de Jueces del Poder Judicial y complementada con profesionistas en derecho de otros ámbitos vinculados con la administración de justicia, con la finalidad de favorecer la diversidad en el criterio jurídico.

Bajo dicho contexto, el Consejo de la Judicatura procedió al análisis, discusión y valoración de las diferentes propuestas formuladas, de quienes destacan desde hace tiempo en su trayectoria en la función jurisdiccional o bien, que tienen méritos académicos o profesionales reconocidos.

En seguida, este Órgano Colegiado determinó por unanimidad de votos, nombrar como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años, de conformidad con los artículos 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a los profesionistas en derecho siguientes:

- 1. Adriana Margarita Favela Herrera y**
- 2. Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz.**

Dictamen de Elegibilidad

CUARTO. Con la finalidad de constatar que las profesionistas en derecho antes señalados, cumplen con los requisitos para ser designados como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se formula el dictamen de elegibilidad respectivo.

Requisitos Constitucionales y legales para ser designado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 91 y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en su numeral 30, de conformidad con los parámetros fijados en la Constitución Política Federal, señalan como requisitos para ser nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los siguientes:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 91. Para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

I. Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;

II. Tener más de 35 años de edad;

III. Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;

IV. Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 10 años al día de la designación;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y

VI. No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México

Artículo 30.- Para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

- I. Cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado;
- II. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- III. No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo; y
- IV. Derogada.

Requisitos constitucionales y legales

De los anteriores preceptos, se desprende que para ser designados como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, debe acreditarse que: son ciudadanos del Estado; mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; con una vecindad efectiva de tres o más años en la Entidad; haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos; poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de diez años al día de la designación; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni por los delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; no ser secretario de despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador o Diputado federal o local, o Presidente Municipal; no ser ministro de algún culto religioso; no tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo; y no haber sido sancionado con inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Constatación del cumplimiento de requisitos

De la documentación que se tiene a la vista de cada uno de los profesionistas señalados, el Consejo de la Judicatura advierte que cumplen con los requisitos constitucionales y legales señalados para ser designados como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como se describe a continuación:

1) ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA

a) Es ciudadana del Estado, mexicana por nacimiento, originaria del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, vecina del municipio de Metepec, con una residencia desde hace siete años;

b) tiene cuarenta y cuatro años de edad;

c) Cuenta con los siguientes méritos profesionales y académicos: Se desempeñó como Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Toluca; tiene más de veinte años de experiencia en la función jurisdiccional en diversas áreas del Derecho; ha sido Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral (IFE); Subdirectora de Quejas de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral; Secretaría Instructora de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia del Magistrado Presidente de la Sala Regional Monterrey del TEPJF; Investigadora Especializada Regional adscrita a la Unidad Regional Durango del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral; Juez Instructor adscrita a la Sala Regional Durango del Tribunal Federal Electoral; Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del Presidente de la Sala Regional Durango del Tribunal Federal Electoral; Abogado Interno de Banca Serfin, S.A. Sucursal Durango; Secretaria Proyectista adscrita a la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango; Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto del Ramo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango; Profesora, Asesora e Instructora en asignaturas vinculadas con el ámbito jurisdiccional y la materia electoral; cuenta con los estudios siguientes: licenciatura en derecho, Especialidad en Derecho Constitucional, Maestría en Administración Pública, Diplomado en Políticas Públicas Sustentables y Diplomado en Derecho e Instituciones Electorales, actualmente cursa el Doctorado en Derecho; ha sido ponente en diversos temas jurídicos en foros académicos, ha asistido a distintos cursos, seminarios, congresos y conferencias; y ha publicado en el ámbito jurídico, entre otras, es autora del libro "Teoría y Práctica de las Nulidades Electorales" y coautora del libro "Derecho Electoral";

d) Es licenciada en derecho desde noviembre de mil novecientos noventa y uno;

- e) No tiene antecedentes penales y no ha sido sancionada con suspensión alguna, ni con otra sanción que la inhabilite para desempeñar el cargo de magistrada;
- f) No ha sido Secretaria de despacho, Procuradora General de Justicia del Estado, Senadora, Diputada Federal o local, o Presidenta Municipal, un año antes del día de su designación;
- g) No es ministra de algún culto religioso; no tiene impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo; y
- h) No ha sido sancionada con inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2) Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz

- a) Es ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, mexiquense, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, vecino del municipio de Toluca, con una residencia de más de cinco años;
- b) Tiene cuarenta y tres años de edad;
- c) Cuenta con los siguientes méritos profesionales y académicos: Se desempeña como Juez Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México; ha servido en el Poder Judicial del Estado por más de doce años; ha sido juez civil de cuantía menor, juez familiar; juez civil de primera instancia; juez comisionado en funciones de magistrado en tres ocasiones (del doce al veinticuatro de febrero de dos mil ocho, del veintiséis de mayo al diecisiete de junio de dos mil once y del trece de abril al treinta y uno de mayo de dos mil doce); magistrado interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobado por la Legislatura del Estado, por el periodo del uno de junio al dieciséis de septiembre de dos mil doce, adscrito a la Segunda Sala Civil de Toluca; integrante del claustro académico de la Escuela Judicial; Abogado postulante; Profesor Universitario; Coordinador de Difusión Cultural de la Facultad de Derecho de la UAEM; Profesor de asignatura por oposición en la UAEM; cuenta con los estudios siguientes: licenciatura en derecho y maestría en derecho, es doctorante en derecho; y ha asistido a diversas actividades académicas tales como: cursos, talleres, seminarios, conferencias y foros;

- d) Es licenciado en derecho desde noviembre de mil novecientos noventa y cuatro;
- e) No tiene antecedentes penales y no ha sido sancionado con suspensión alguna, ni con otra sanción que lo inhabilite para desempeñar el cargo de magistrado y ha desarrollado su actividad laboral, apegándose a los valores éticos que todo servidor judicial debe observar, consistentes en la honradez, lealtad, honestidad y responsabilidad, por así desprenderse de su expediente laboral;
- f) No ha sido Secretario de despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o local, o Presidente Municipal, un año antes del día de su designación;
- g) No es ministro de algún culto religioso; no tiene impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo; y
- h) No ha sido sancionado con inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

QUINTO. En consecuencia, con fundamento en los artículos 61, fracción XV, 91 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 30 y 63 fracciones XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO, Con fundamento en los artículos 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado, se nombran como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años, a los profesionistas en derecho siguientes:

- 1. Adriana Margarita Favela Herrera y**
- 2. Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz.**

En consecuencia, una vez que hayan sido aprobadas las anteriores designaciones por la Legislatura del Estado, expídanse los nombramientos respectivos.

SEGUNDO. Los profesionistas del derecho designados como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y que sean aprobados sus nombramientos por el Poder Legislativo

local, entrarán en funciones en las fechas que determine en cada caso el Consejo de la Judicatura del Estado.

En todo caso, el cómputo del periodo constitucional de quince años iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en el cargo de Magistrado.

TERCERO. Por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, tórnese a la Legislatura del Estado, esta determinación para los efectos de su aprobación respectiva, para lo cual, se deberá acompañar la documentación que sustenta la trayectoria de los magistrados que fueron nombrados.

CUARTO. Las percepciones que determine el Consejo de la Judicatura para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia nombrados por este Acuerdo, estarán sujetas a la normatividad que para el monto máximo de los salarios expidan los órganos públicos correspondientes y las disposiciones de la materia.

Así lo resolvió por unanimidad de votos, el Consejo de la Judicatura en su sesión ordinaria, celebrada el nueve de abril de dos mil trece, ante el Secretario de Acuerdos, quien da fe.

LO QUE SE CERTIFICA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA

DECRETO NÚMERO

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 63 fracción IV, 64 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueban los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que hizo el Consejo de la Judicatura, en favor de los Licenciados en Derecho Adriana Margarita Favela Herrera y Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruíz, por un periodo constitucional de quince años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los profesionales del Derecho que han sido designados Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, entrarán en funciones en las fechas que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas.

En todo caso, el cómputo del periodo constitucional de quince años, iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en el cargo de Magistrado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de abril del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

SECRETARIOS

DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES

**DIP. JOSÉ ALBERTO
COUTTOLENC GÜEMEZ**

**DIP. NORBERTO
MORALES POBLETE**



Dip. Alonso Adrián
Juárez Jiménez.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA, DIPUTADO ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DE ORO, “CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, 1913-2013”.

Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México; señor Magistrado Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional; señoras y señores diputados, amigos que nos acompañan.

Siempre será un honor, para un civil, el poder expresar un mensaje, para una de las instituciones que más enorgullece a cualquier mexicano.

Hablar del Ejército Mexicano, es recordar las páginas más importantes de la historia de México.

Hablar del Ejército Mexicano es hablar de lealtad, deber, protección y servicio parafraseando al General, Secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda, las conmemoraciones cívicas son biografía completa y escrutinio sistemático de los aciertos y errores en el pretérito para comprender su trascendencia.

El estar convocados hoy para conmemorar y rendir justo reconocimiento, más que un gesto es un deber de quienes integramos este poder, compartir memoria es coincidir con los hechos históricos que hacen del Ejército Mexicano un instituto más que respetado, querido por el pueblo mexicano.

Desde el Calmécac, como instituto de formación militar hasta nuestros tiempos, han sido con sangre con el alto deber patriótico que sólo un soldado siente con lealtad y sacrificio que página por página se ha trascendido en la historia de nuestra gran Nación.

Grandes han sido las hazañas del soldado, grandes han sido las batallas libradas en este territorio patrio, calificadas en su tiempo como las más cruentas del continente americano.

Al soldado mexicano lo distingue su valor, solidaridad y sacrificio, su heroísmo y pundonor ante los desafíos. Aquí vencimos al ejército más poderoso del mundo, armados sólo con el coraje y profundo amor a nuestra patria, desde la conquista hasta nuestros tiempos.

El soldado mexicano es la mujer y el hombre que ante la amenaza crece, se fortalece y lucha hasta la victoria, es así que desde el pasado y hasta el presente el militar mexicano entiende la lealtad institucional como el valor que se profesa a las instancias legales que representan a la república, mismo que se manifiesta en confianza, fidelidad y absoluta adhesión a la ley.

La lealtad institucional es arquetipo vigente y vital en el instituto armado, rumbo y empuje que da sentido a nuestra conducta, factor esencial y garantía de certidumbre para el desarrollo de México, hace 100 años México demandaba hombres de temple y fe inquebrantables para asumir compromisos de trascendencia histórica, concretar consensos y fomentar un espíritu institucional y nacionalista, eran factores imprescindibles para lograr la estabilización del país.

El ámbito castrense respondió a ese reto con consciencia histórica, jerarquizando sus niveles de mando y apegándose a la ley y disciplina, acciones determinantes para que los militares de aquella época se profesionalizaran.

Los soldados pueden confiar que el pensamiento parlamentario continuará encausando al rumbo de nuestro México, siempre con el profundo orgullo y la sincera y eterna gratitud a nuestro instituto armado, fomentando y garantizado en las generaciones futuras el reconocimiento al soldado mexicano.

Gracias a ustedes transitamos a la paz que tanto anhelamos, gracias a su oportuna intervención hoy los reconocemos como nuestros principales aliados y como la única

garantía de poder heredarle a nuestros hijos una comunidad en donde se pueda vivir y desarrollarse en confianza, seguridad y paz.

Hace poco tiempo los siniestros marcaban la convivencia entre el soldado y la población. El programa DN3, ejemplo en su tipo a nivel mundial, es y seguirá siendo el brazo solidario y subsidiario que hermana al pueblo con su ejemplo, ahora en el México de violencia el ejército sigue representando para los mexiquenses la protección que necesitamos hoy más que nunca, con esa confianza que la población le tiene a su ejército es que no se arredraron a prestar apoyo a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en el combate a la delincuencia.

Esta última batalla seguros estamos que será librada junto con el apoyo y compromiso del Ejército Mexicano.

La “LVIII” Legislatura recibió con gran aceptación la iniciativa que en su momento le fue turnada por el Ejecutivo Estatal para inscribir en el Salón de Sesiones con letras de oro “Centenario del Ejército Mexicano, 1913-2013”, que en cada letra que se inscribe el día de hoy sea un momento de gratitud a las esposas, hijos e hijas de cada uno de los miembros de nuestro Ejército Mexicano.

Nuestro reconocimiento a sus familias a quienes son su impulso personal, a quienes sacrifican su convivencia, su amor por darle a su país un soldado, respeto para ellas y ellos; porque entendemos que la fuerza moral y el espíritu inquebrantable radica en cada una de las familias del soldado mexicano.

Muy respetado señor General, Secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda.

Por favor, lleve nuestro agradecimiento por igual a sus familias, a las cuales no ven durante los periodos prolongados en los que salen de servicio, díganle a sus familias que la conducta del Ejército Mexicano ha servido de ejemplo en numerosas ocasiones y ante peligros diversos para que la Nación recupere la moral y salga adelante.

En estos 100 años, son muchos los soldados y oficiales que han cumplido con el valor social más alto, la entrega de la vida misma en homenaje a la Patria y por amor al servicio de los mexicanos.

Los mexiquenses, como una manifestación de gratitud, nos permitimos dejar constancia de nuestro reconocimiento pleno al Ejército Mexicano inscribiendo esta leyenda en La Casa del Pueblo del Estado de México, un pueblo generoso que nunca pasa por alto la excelencia de sus instituciones y de los servicios que las mismas prestan a favor de la sociedad.

De acuerdo al artículo 39 del Reglamento General de Deberes Militares, cuando algún militar, un centinela le indique, “Alto, quién vive, se detendrá y contestará: ¡México! y dirá el número de su corporación o dependencia en que sirva y si algunos nos quisieran marcar el alto, respondemos al unísono de nuestro Ejército Mexicano, ¡Viva México! ¡Viva el Estado de México!”

Muchas gracias.



**Dr. Eruviel
Ávila Villegas.**

INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DE ORO, “CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, 1913-2013”.

Señor diputado licenciado, Alonso Adrián Juárez Jiménez, Presidente del Congreso del Estado de México; señor Presidente de la Junta de Coordinación Política, Aarón Urbina Bedolla; señores integrantes de la Junta de Coordinación Política, colaboradores parlamentarios; señor Presidente del Poder Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, Magistrado Maestro en Derecho, Baruch Delgado Carbajal; saludo con respeto a la Presidenta Municipal de Toluca la Maestra Martha Hilda González Calderón.

Quiero expresar el agradecimiento amplio, sentido, sincero, a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, por recibir y atender con toda la solemnidad, el respeto y el reconocimiento, a nuestro invitado especial a este Estado y en este caso, aquí a esta Legislatura, gracias por invitarnos y por ende doy la más cálida de las bienvenidas al señor representante del Presidente de la República, el Licenciado Enrique Peña Nieto en este acto y Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Zepeda. Señor General esta es su casa, el Estado de México, le recibe con afecto, le recibe con gratitud a usted y aprovecho para agradecerle todo el respaldo, todo el apoyo que nos ha brindado en todo este tiempo, el Comandante de la Primer Región Militar, el señor General Roberto Gustavo García Vergara y los señores Comandantes de las Zonas Militares de la 22, del General José Luis Sánchez León y de la 37, del señor General Ruiz Arias González, le estamos sumamente agradecidos los mexiquenses por todo el apoyo, por todo el respaldo que nos han brindado, ya expresaba yo Presidente de la Legislatura, toda la gratitud, todo el afecto que les tenemos, que les guardamos.

Agradezco la solidaridad del Licenciado Héctor Slim Seade, Director General de Telmex, aprecio mucho la presencia de los señores Generales funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional que amablemente nos visitan a la Entidad y especialmente a esta la Sede de la Soberanía del Estado de México.

Señoras y señores diputados muchas gracias por recibirnos.

Cien años de honor, valor, servicio y lealtad, se dicen fácil; pero detrás de ellos, están las historias de cientos de miles de mujeres y hombres ejemplares, soldados, clases, oficiales, jefes, Generales, que ofrecen su vida a cambio de la paz nacional y la integridad de los mexicanos. Y es en honor a ellos, a la memoria de los que se han ido y al esfuerzo de quienes hoy conforman esta noble institución, con la cual hoy estamos aquí reunidos.

Su papel ha sido vital para el funcionamiento de la república y hoy, cada minuto transcurrido de paz, es el fruto de la lucha de miles de soldados.

Honrar al ejército Mexicano, es honrar la paz, el ejército es la fuerza que ha cumplido a cabalidad la salvaguarda de la soberanía del Estado mexicano y la estabilidad nacional.

Como bien lo ha mencionado el señor General Salvador Cienfuegos Zepeda, "...hace 100 años, México demandaba hombre de temple y fue inquebrantable para asumir compromisos de trascendencia histórica..." termina la cita.

Y desde sus orígenes, el Ejército Mexicano ha servido a los intereses de la patria mexicana, con fidelidad, con lealtad, compromiso y entrega, formando soldados que se han preocupado y ocupado en estar a la altura de las exigencias de nuestra sociedad, conformando así una fuerza militar cada vez más profesional, dinámica, capacitada, moderna, que enfrenta cada misión con valentía y pasión, prestando a la par, una relevante labor de índole social, en coordinación con otras instancias, llevando a cabo acciones de reforestación, reparto de víveres, alfabetización, abastecimiento de agua y auxilio en casos de desastres ocasionados por fenómenos naturales, o por accidentes, entre otras muchas tareas.

Hechos que convierten a nuestro Ejército en una de las instituciones de mayor credibilidad y confianza del país, porque, tanto en el Estado de México, como en el resto de la república, referir al Ejército Mexicano, es hablar de valores, como el honor, la dignidad, la lealtad, la disciplina y el valor.

Por todo lo anterior, en este 2013, conmemoramos un siglo de oro para nuestros soldados, en el que con esfuerzo y dedicación han logrado enaltecer su función en nuestra sociedad.

Hoy más que nunca, para los habitantes del Estado de México, es vital, sabernos respaldados por los miembros del Ejército Mexicano, a quienes agradecemos por brindarnos seguridad y por la invaluable ayuda que han prestado a los mexiquenses.

Por esas razones es que nos sumamos a las celebraciones del Centenario del Ejército, declarado por el señor Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, como el “Año de la Lealtad Institucional”; y lo celebramos con hechos, empezando por la develación de esta inscripción en letras de oro de la leyenda “Centenario del Ejército Mexicano, 1913-2013”, como tributo de todos los mexiquenses a esta institución; y reitero nuestro agradecimiento al señor Presidente de la Legislatura y a todas las diputadas, a todos los diputados, por su generosidad para aprobar esta iniciativa en honor y en agradecimiento a esta noble institución.

Reitero a todos ustedes el agradecimiento del Gobierno del Estado de México y de todos los mexiquenses; pareciera ser una frase sencilla que aunque en apariencia es pequeña, es un gran testimonio del agradecimiento de todos los mexiquenses y que queda plasmado, precisamente, aquí en el lugar donde reside la soberanía de nuestra gran entidad.

Bien, aparte de este acto, reconocemos al Ejército en el Estado de México, con diferentes acciones, les participo brevemente; primero el día miércoles tuvimos el honor que el señor Presidente de la República nos entregara a los mexiquenses la “Plaza Estado de México”, precisamente, en conmemoración y en reconocimiento por los 100 años del Ejército Mexicano, así se denomina “Plaza Estado de México” en honor al Centenario del Ejército Mexicano, un espacio ubicado en Cuautitlán Izcalli, un espacio de recreación, convivencia familiar, único en su tipo en el país, gracias a la exposición permanente de 13 vehículos donados por el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana, y en donde las familias podrán convivir y podrán vincularse los niños, los jóvenes con esta gran y noble institución mexicana.

Agradecemos al Señor Secretario de la Defensa Nacional, esta donación de los vehículos y también la asesoría técnica para poderlo concretar.

SEGUNDO. También recientemente anunciamos y ya publicamos el decreto correspondiente, que en solidaridad, con los deudos de los militares que pierdan la vida en territorio mexiquense, vamos a otorgar una vivienda de interés social, al fin vivienda, y un apoyo de 500 mil pesos en una sola exhibición a los familiares. Más merecen sin duda alguna.

TERCERO. El pasado 5 de marzo entregamos 20 camionetas, en nombre de los mexiquenses, a las zonas militares 22 y 37 para que puedan llevar a cabo las acciones que el Gobierno del Estado ha pedido al ejército, desarrolle en nuestra Entidad.

CUARTO. También, me complace anunciar, participarles, que hemos emitido el decreto correspondiente para aportar un terreno al ejército, a la fuerza aérea, en la que se habrá de construir una base, una base militar de infantería en el sur del Estado de México, para que puedan seguir las acciones de prevención en aquella región de la Entidad. Este predio se ubica del parque natural Sierra de Nanchititla y cuenta con una superficie de 57 mil metros cuadrados; y una serie de acciones que hemos estado llevando a cabo para reconocer, agradecer y fortalecer la colaboración con nuestro Ejército Mexicano.

Todo lo anterior, como muestra de agradecimiento y apoyo a la importante labor que nuestro ejército ha realizado a lo largo de 100 años en beneficio de los mexiquenses, de los mexicanos, dedicando la vida de sus elementos a servir a la población del Estado de México, en las tareas que se le han encomendado; así que, en nombre de todos los mexiquenses, hoy reconocemos su esfuerzo y su entrega.

En el gobierno que tengo el honor de encabezar, la tranquilidad y seguridad de los habitantes de esta Entidad, es nuestra principal prioridad; por lo que, no vamos a escatimar recursos para hacer frente a quienes atenten contra la paz, la cual todos los mexicanos vamos y debemos gozar plenamente.

Trabajando siempre de la mano y en coordinación con nuestro Presidente de la República, y desde luego, en colaboración con los gobiernos federal, los estatales, los municipales, dejando muy en claro que a la inseguridad, sólo podemos hacerle frente en coordinación y en trabajo con trabajo en equipo.

Vamos a seguir trabajando, apoyando la experiencia y el talento de nuestro ejército, retribuyendo su entrega y valentía con todos los recursos que tengamos a nuestro alcance, porque, como bien lo señala el señor Presidente de la República, el México moderno no se entendería, sin el papel central que han jugado nuestras fuerzas armadas como garantes de la soberanía, la integridad territorial, la seguridad interior y la estabilidad de las instituciones, papel, que sabemos seguirán desempeñando con el patriotismo, la valentía y el honor que alberga el corazón de cada soldado mexicano.

Señor General, Secretario de la Defensa Nacional, le reitero nuestro agradecimiento en nombre de todos los mexiquenses, y sepa, que el Estado de México, siempre será su casa. Bienvenido a esta Entidad.



**General Salvador
Cienfuegos Zepeda.**

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GENERAL SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DE ORO “CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, 1913-2013”.

Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México; diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, Presidente de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura; diputado Aarón Urbina Bedolla, Presidente de la Junta de Coordinación Política de mencionada Legislatura; Magistrado Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, distinguidas diputadas y diputados, Licenciada Martha Hilda González Caderón, Presidenta Municipal de Toluca, invitados que hoy nos acompañan, compañeros de armas, muy Buenos días a todos.

Hoy es un día inédito y de enorme distinción para las mujeres y hombres que integramos al actual ejército mexicano, surgido desde hace cien años de las entrañas mismas del pueblo.

Como alto mando del ejército, con la honrosa representación del Ciudadano Presidente de la República, quién es a su vez es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, constituye para mí el elevado honor y grata fortuna, tener la oportunidad de expresar significativamente los sentimientos de agradecimiento de los soldados de la República ante el Pleno del Poder Legislativo del Estado de México, en esté Salón de Sesiones.

Con la frente enaltecida de orgullo y satisfacción agradezco y reconozco a los integrantes de esta “LVIII” Legislatura la invitación, para atestiguar la develación de la inscripción en letras de oro “Centenario del Ejército Mexicano, 1913-2013”, en los muros de honor de este Recinto Parlamentario.

Es por eso que a nombre de quienes han vestido y hoy portamos orgullosamente el uniforme de la Patria, expreso a esta Representación Soberana y al Pueblo Mexiquense todo nuestra más elevada a gratitud, por este singular gesto que nos dispensan.

Distinción que tendré el privilegio de compartir con cada uno de los generales, de los jefes, de los oficiales, de los cadetes y del personal de tropa que se en este momento se encuentran desplegados en el Territorio Nacional, realizando diversas tareas propias de la profesión militar.

Muy distinguidos diputados estas expresiones se constituyen en fortaleza moral y anímica, inyectándonos de renovados bríos para seguir cumpliendo, fervientemente nuestras misiones sustantivas en aras del progreso y bienestar del país.

Acontecimientos como este revelan la fortaleza Republicana que todos los mexicanos y las Entidades Federativas que integran la Nación han construir con el devenir histórico, contando siempre con el respaldo leal e Institucional del Ejército, su ejército, el ejército de todos apreciamos las muestras del reconocimiento que la sociedad nos ha otorgado durante este año conmemorativo en todas las latitudes del territorio nacional.

Hoy esta deferencia adquiere especial importancia porque el reconocimiento y la gratitud del pueblo hacia el quehacer castrense alcanzan perpetuidad, al quedar grabados en este preeminente sitio que alberga todos las expresiones de la pluralidad ideológica mexiquense.

La Historia del Estado de México, es reunión de acontecimientos que nos permiten identificar lo importante que ha sido esta Entidad en las etapas que han conformado la República.

La Entidad es sede de significativos asentamientos humanos, es también muestra fehaciente de la grandeza que han poseído desde tiempos memorables sus habitantes, cuna de mujeres y hombres que han favorecido la vida social, económica, política y cultural de México, cuyas aportaciones en diferentes ámbitos indudablemente han contribuido al desarrollo de la Patria toda.

Por su singular ubicación estratégica esta prodigiosa tierra ha sido hogar de tropas nacionales, dan cuenta de ello el despliegue de unidades de tierra y aire, agrupados bajo el mando de importantes zonas militares, permitiéndonos firmes vínculos de coordinación y cooperación con su sociedad.

Contribuciones que se reflejan en la significativa aportación de capital humano mexiquense que engrosa voluntariamente nuestras filas, con mística de trabajo, dedicación y vocación de servicio.

Otra muestra tangible de ello ha sido el apoyo firme, solidario y decidido de las instancias gubernamentales, como lo mencionó el señor Gobernador, para mejorar la presencia y el despliegue militar en el Estado.

Acciones tan destacadas, también recientemente mencionada, como la inauguración de la Plaza Estado de México, en honor al Centenario del Ejército Mexicano, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, que refleja una vez más las excelentes relaciones que desde siempre han existido entre la sociedad mexiquense, sus autoridades estatales y municipales, y las fuerzas armadas.

Esta inmejorable ocasión me brinda la oportunidad para agradecer sentidamente al ciudadano Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado, por su iniciativa, entre otras, para apoyar a los deudos de militares caídos en el cumplimiento de su deber en la Entidad, decisión que fue posible concretar con el invaluable impulso de la acción legislativa y acuerdos que siempre han distinguido a este Congreso Estatal.

Distinguido auditorio, concretar consensos y fomentar la voluntad nacional, son factores imprescindibles para lograr y fortalecer la estabilidad y el desarrollo del país, evidencia de estas expresiones es el acto primario que nos convoca hoy, donde la voluntad política de quienes integran la "LVIII" Legislatura del Estado nos distingue con un gesto cívico y de aprecio que reviste gran importancia para el instituto armado, pero también para la Nación.

La inscripción en letras de oro del Centenario del Ejército en los muros de honor de este Recinto, deja huella imborrable de un siglo de lealtad institucional, ensancha la fructífera, franca, cordial y respetuosa relación cívico-militar que prevalece en esta Entidad Federativa.

Son actos que nos motivan e impulsan, pero sobre todo nos obligan a continuar cumpliendo con entrega, lealtad y patriotismo las instrucciones que nuestro Comandante Supremo, el ciudadano Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, ha dado para lograr un México en paz, incluyente, con educación de calidad, próspero y con responsabilidad global. Estas instrucciones también se dirigen a fomentar la interacción con los tres órdenes de gobierno, en un plano de respeto y disposición absoluta que permitan mover a México hacia mejores condiciones de prosperidad y bienestar.

Reconocemos que cumplir la ley y respetar los derechos humanos es prescripción que permite armonizar la convivencia colectiva. Por ello, las tropas desplegadas en todo el territorio nacional y en particular las ubicadas en esta tierra de libertad, trabajo y cultura, tienen el compromiso irrestricto de actuar en todo momento cumpliendo esta directiva, siempre priorizando la seguridad y protección del ciudadano.

En cada militar siempre encontrarán vocación para servir con integridad a los más elevados intereses de la patria y con incuestionable lealtad a las instituciones.

Servicio y lealtad son legados históricos de quienes nos antecedieron; y que se traducen en pasión y orgullo que nos genera ser parte de esta gran Nación; pasión y entrega al ofrendar una vida de servicio; pasión que sólo se entiende con estos primeros 100 años de compromisos leales y de honor; pasión y compromiso por y para el gran pueblo de México.

Concluyo reiterando nuestra gratitud a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, por este inédito reconocimiento que nos comprometemos a honrar permanentemente.

Muchas gracias por su atención.

LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Periodo de Receso, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE:	Dip. Octavio Martínez Vargas
VICEPRESIDENTE:	Dip. Juan Demetrio Sánchez Granados
SECRETARIO:	Dip. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo
MIEMBRO:	Dip. Alberto Hernández Meneses
MIEMBRO:	Dip. Norberto Morales Poblete
MIEMBRO:	Dip. María Teresa Garza Martínez
MIEMBRO:	Dip. Juan Abad de Jesús
MIEMBRO:	Dip. Gabriel Olvera Hernández
MIEMBRO:	Dip. Felipe Borja Texcotitla
SUPLENTE:	Dip. Guadalupe Gabriela Castilla García
SUPLENTE:	Dip. Marcos Manuel Castrejón Morales
SUPLENTE:	Dip. Hugo Andrés Hernández Vargas
SUPLENTE:	Dip. Jociás Catalán Valdez
SUPLENTE:	Dip. Annel Flores Gutiérrez

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones inmediatamente después de la sesión de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

SECRETARIOS

**DIP. GERARDO
DEL MAZO MORALES**

**DIP. NORBERTO
MORALES POBLETE**